

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 04/septiembre/2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01123218

Fecha y hora de presentación: 04/septiembre/2018a las10:44horas

Nombre del solicitante: gael vertanza cordero

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: OA00300-Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

En nuestro derecho como ciudadanos, solicitamos respuestas certeras, claras y no evasivas de parte del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES).

Por lo que se requieren los siguientes datos de origen público:

- 1.Presupuesto de Egresos Aprobado 2017 mes a mes por cuenta y subcuenta.
- 2.¿Cuántos proyectos o programas están considerados en el Presupuesto de Egresos Aprobado 2017?
- 3.Presupuesto de Egresos Aprobado 2017 de cada uno de los Proyectos o Programas considerados, mes a mes por cuenta y subcuenta.
- 4.Relacione las actividades de cada uno de los Proyectos o Programas considerados en el Presupuesto de Egresos Aprobado 2017, mes a mes.
- 5.Plantilla de personal considerada en el Presupuesto de Egresos 2017 mes a mes, mencionando Nombre del Puesto, Departamento o Área a la que estaría asignado, Numero de lugares o plazas, Sueldo o percepción mensual, Tipo de Contratación, Contó con Seguridad Social, El puesto ya existía o fue nueva creación, Actividades o funciones que realizaría y la Vigencia o periodo de contratación.
- 6.Gasto o egreso ejercido en ese año fiscal, mes a mes por cuenta y subcuenta. De enero a diciembre 2017.
- 7.¿Cuántos y cuáles proyectos o programas se han llevaron a cabo de los que estaban considerados en el Presupuesto de Egresos Aprobado 2017?
- 8.¿Cuántos y cuáles proyectos o programas NO se han llevaron a cabo de los que estaban considerados en el Presupuesto de Egresos Aprobado 2017 y por qué?

9.En el caso de NO llevarse a cabo algún programa presupuestado, ¿Qué hizo el IEES con el recurso otorgado para el proyecto o programa que no se llevó a cabo?

10.Plantilla de personal ocupacional del ejercicio 2017 mes a mes (enero a diciembre 2017), mencionando Nombre del Puesto, Departamento o Área a la que estuvo asignado, Numero de lugares o plazas, Sueldo o percepción mensual, Tipo de Contratación, Cuenta con Seguridad Social, El puesto ya existía o fue nueva creación, Actividades o funciones que realizó y la Vigencia o periodo de contratación.

11.Relación de personal que ingresó del 1° de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 al IEES en sus Oficinas Generales para el Proceso Electoral 2017-2018, mencionando lo siguiente: Nombre del servidor público, Fecha de ingreso, Puesto, Sueldo mensual, Tipo de Contratación, Vigencia de la contratación, Actividades o funciones a realizar, Departamento o Area al que fue asignado, Se le otorgó IMSS, El puesto ya existía o fue nueva creación.

12.Relación de personal que ingresó del 1° de enero de 2018 a la fecha al IEES en sus Oficinas Generales para el Proceso Electoral 2017-2018, mencionando lo siguiente: Nombre del servidor público, Fecha de ingreso, Puesto, Sueldo mensual, Tipo de Contratación, Vigencia de la contratación, Actividades o funciones a realizar, Departamento o Area al que fue asignado, Se le otorgó IMSS, El puesto ya existía o fue nueva creación.

13.Relacione el presupuesto, gasto ejercido y si hubo pérdida (deuda o similar) o superávit, mes a mes en cada proyecto o programa de ese ejercicio 2017, de enero a diciembre de 2017.

14.¿En caso de que hubiera existido saldo a favor o superávit en las finanzas públicas del IEES de enero a diciembre de 2017, que llevo a cabo el IEES con ese recurso?

15.¿En caso de que hubiera existido saldo a favor o superávit en las finanzas públicas del IEES de enero a diciembre de 2017, se regresó el recurso a la Secretaria de Administración y Finanzas o Gobierno del Estado?

16.¿En caso de que hubiera existido saldo a favor o superávit en las finanzas públicas del IEES de enero a diciembre de 2017, se solicitó fuera considerado para operarlo en el ejercicio 2018 y a la vez fuera disminuido de lo solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto?

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones :

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? :

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) :

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

## Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **05/septiembre/2018**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

## Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

| TIPO                                   | PLAZO                  | FECHA             |
|----------------------------------------|------------------------|-------------------|
| Respuesta a su solicitud:              | <u>10 días hábiles</u> | <u>18/09/2018</u> |
| Requerimiento de aclarar la solicitud: | <u>3 días hábiles</u>  | <u>07/09/2018</u> |
| Respuesta si se requiere prórroga:     | <u>15 días hábiles</u> | <u>25/09/2018</u> |

## Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: [www.infomexsinaloa.org.mx](http://www.infomexsinaloa.org.mx)

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico [ceaip@ceaipsinaloa.org.mx](mailto:ceaip@ceaipsinaloa.org.mx)

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.